

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022-00094 00

Acreditado como se encuentra el embargo de la cuota parte que corresponde al demandado respecto de los bienes inmuebles identificados con folio de matrícula inmobiliaria **50C-2040595 y 50C-2040559**, el Despacho ordena su secuestro (cuota parte).

Se designa en forma aleatoria a quien forma parte de la lista de colaboradores de la justicia, según constancia adjunta, como secuestre para este proceso, fijándosele como honorarios la suma de \$205.000.00 M/cte.

Para el efecto se COMISIONA al JUEZ CIVIL MUNICIPAL Y/O JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE Y/O JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ. Líbrese el despacho comisorio con los insertos de rigor.

Por secretaría, procédase conforme con lo ordenado en el inciso final del auto de fecha 15 de diciembre pasado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 05 de julio de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2935811bf32a899d018b39a4a30d9056381c4473d0ef038fd9538d741f6f644f**

Documento generado en 04/07/2023 12:40:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>